



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

DECRETO N° 10.484.1

**MAT.: APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA, SRA. MARÍA GONZALEZ
CANCINO.**

Laja, **28 DIC. 2016**

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal y sus antecedentes;
2. Memo N° 300, de fecha 23 de diciembre de 2016 de Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas y Patentes, al Sr. Alcalde.
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la siguiente Patente Municipal Provisoria:

NOMBRE : MARIA ANGELICA GONZALEZ CANCINO
RUT :
DIRECCION : LOS MAGNOLIOS N°331 POB. NIVEQUETEN
GIRO : PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS.
PATENTE : COMERCIAL

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos pertinentes.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM
- DAF
- Control

